

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U.
(MEDIO PROPIO)
EXP. 2024/0063**

A los efectos exigidos en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, se informa de la insuficiencia de medios para la contratación del servicio de fisioterapia.

Se informa de la necesidad de acudir a un contrato privado de servicios, al no poder ejecutarse internamente por personal propio de EMT por no disponer de personal cualificado para dicho trabajo.

Efectivamente y pese a que EMT cuenta con Servicio de Prevención y con personal sanitario, entre los mismos no se dispone de profesionales fisioterapeutas, no siendo posible proceder a su incorporación con carácter indefinido a la entidad.

Este servicio precisa ser prestado presencialmente por parte de dos fisioterapeutas durante cuarenta horas semanales cada uno, siendo imprescindible garantizar su cobertura de manera continuada y sin interrupción en el tramo de 8:00 a 19:30 horas todos los días laborables del año, a cuyos efectos se requeriría al menos un equipo de cinco personas. Dado que EMT no dispone de capacidad para incorporar dicho equipo, debido a los condicionantes que se derivan del marco normativo vinculado a la tasa de reposición, es necesario acudir a medios externos mediante la presente licitación.

Así, dadas las características del servicio a contratar, debidamente recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es necesario que sea realizado por empresas especializadas que dispongan de los medios necesarios para la correcta ejecución del mismo. La insuficiencia de medios por parte de EMT hace inviable la ejecución de este servicio.

En Valencia, a 23 de mayo de 2024

Directora del Área de Contratación y Adquisiciones